



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 04/24

ACTA N° 04/24
21/11/24
1

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 04/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA	-PRESENTE
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ	-PRESENTE
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 04/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

Francisco Petris Ruíz
Rojas
Arellano
Castañeda
Yameli
Beltrán
Domínguez
Pérez
Avitia
Loya
Noriega
Cruz



AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA

ACTA N° 04/24

21/11/24

2

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 03/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y FIJACIÓN DE LA MODALIDAD Y MONTO DE LA CAUCIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO CELEBRAR CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FAVOR DE LA JAPAN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2027, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO LA AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL ITINERARIO DE ACTIVIDADES, EN SU AUSENCIA.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON DESPACHOS.
- 7.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA.
- 8.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 9.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD HECHA POR LOS CC. CHAIDEZ ARMENTA SILVIA, GARCÍA SÁNCHEZ JESÚS CECILIO, LÓPEZ VIZCARRA VÍCTOR MANUEL, RINCÓN MARTÍNEZ RAMÓN, RODELO MEDINA MARÍA ELENA, RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ROSA ARMIDA, VALENZUELA IBARRA CARLOS ANTONIO, ZAZUETA OSUNA ANITA ALEIDA Y IBARRA BUENO GUADALUPE, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 10.- ASUNTOS GENERALES.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA. AL NO HABER PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 03/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE

Alecano Rojas

Patricia

Yohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 04/24

21/11/24

3

AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 03/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 03/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 03/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y FIJACIÓN DE LA MODALIDAD Y MONTO DE LA CAUCIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y FIJACIÓN DE LA MODALIDAD Y MONTO DE LA CAUCIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO

I. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, 50 Y 57 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SINALOA, EL CABILDO DE NAVOLATO DESIGNÓ EN SESIÓN PLENARIA A LAS PERSONAS QUE OCUPAN LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

II. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SINALOA, Y 62, DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO EL DETERMINAR LA FORMA Y MONTO DE LA GARANTÍA QUE DEBE OTORGAR EL TESORERO MUNICIPAL, C. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA, Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, TODA VEZ QUE AMBOS SERVIDORES PÚBLICOS SON LEGALMENTE COMPETENTES PARA MANEJAR FONDOS MUNICIPALES, Y LA NORMATIVIDAD EN CITA PREVE QUE DEBE CAUCIONARSE SUFICIENTEMENTE SU BUEN MANEJO, SIENDO NECESARIO QUE ESTE H. CABILDO FIJE LA CUANTÍA Y FORMA LEGAL DE LA GARANTÍA A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ALUDIDOS. III. QUE TOMANDO EN CUENTA

Alejandro Rojas

Patricia

Yohani Castañeda



ACTA N° 04/24

21/11/24

4

AYUNTAMIENTO

LOS ANTECEDENTES DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DE GOBIERNOS ANTERIORES, SE ESTIMA CONVENIENTE LA PROPUESTA DE QUE, TANTO EL TESORERO COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOLATO, OTORGUEN A FAVOR DEL MUNICIPIO UNA GARANTÍA HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.)** EN LA MODALIDAD DE PÓLIZA DE COMPAÑÍA AFIANZADORA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL, Y QUE SE LES CONCEDA A AMBOS EL PLAZO COMÚN DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACUERDO, PARA QUE EXHIBAN CADA UNO LA GARANTÍA INDICADA; MISMA QUE DEBERÁ TENER UNA COBERTURA TEMPORAL HASTA LLEGAR AL DÍA DE TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y EN CASO DE QUE SE GARANTICE DE MANERA ANUAL, DEBA SER RENOVADA LA CAUCIÓN SIN NECESIDAD DE ACUERDO POSTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. EN VIRTUD DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A EMITIR LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS: PRIMERO.-** CON SUSTENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 128, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SINALOA, Y 62, DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO APRUEBA QUE EL TESORERO MUNICIPAL, C. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA, Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, OTORGUEN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO UNA GARANTÍA HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.)** EN LA MODALIDAD DE PÓLIZA DE COMPAÑÍA AFIANZADORA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, PARA GARANTIZAR SU MANEJO LEGAL Y CORRECTO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** SE LES CONCEDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRECEDE, EL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTOS ACUERDOS, PARA QUE EXHIBAN CADA UNO LA GARANTÍA ACORDADA, QUE DEBERÁ TENER UNA COBERTURA TEMPORAL HASTA LLEGAR AL DÍA DE TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, **31 DE OCTUBRE DEL 2027**, Y EN CASO DE QUE GARANTICEN DE MANERA ANUAL, DEBERÁN SER RENOVADAS LAS CAUCIONES POR LOS OBLIGADOS A OTORGARLA, SIN NECESIDAD DE ACUERDO POSTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA **FIJACIÓN DE LA MODALIDAD Y MONTO DE LA CAUCIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO CELEBRAR CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FAVOR DE LA JAPAN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2027, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL



ACTA N° 04/24
21/11/24
5

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO CELEBRAR CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FAVOR DE LA JAPAN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2027, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS

I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, FRACCIÓN III A), FRACCIÓN IV B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 123, 125 FRACCIONES IX Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 28 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 4, 5 Y 10 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULO 95 FRACCIONES III Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, TIENE FACULTADES PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. II.- QUE EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD QUE EL PLENO DE CABILDO APRUEBE LA RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO DE MANERA MENSUAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2027, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN, CLORACIÓN, MONITOREO, EQUIPAMIENTO, DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTUDIOS DEL AGUA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. III.- QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO CUENTA CON 36 POZOS EN LOS CUALES ES NECESARIO GARANTIZAR EL SISTEMA DE CLORACIÓN PARA QUE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO DE LOS NAVOLATENSES SEA DE LA MEJOR CALIDAD. IV.- QUE EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO (JAPAN), TIENE REVISIONES POR PARTE DE INSTANCIAS FEDERALES COMO CONAGUA Y COFEPRIS, ASÍ COMO INSTANCIAS ESTATALES, TALES COMO CEAPAS Y COEPRIS, LAS CUALES CONSISTEN EN REVISAR EN SITIO QUE EL CLORO SEA SUMINISTRADO EN EL SISTEMA DE CLORACIÓN, ASÍ COMO MONITOREAR LAS 158 LOCALIDADES, CON UNA POBLACIÓN DE 130,412 HABITANTES, EN LAS CUALES EL AGUA SUMINISTRADA A LA POBLACIÓN DEBERÁ TENER ENTRE 1 A 1.5 PARTES POR MILLÓN SEGÚN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y CONSUMO HUMANO Y EVITAR EL RIESGO SANITARIO Y A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. V.- QUE DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO PREOCUPADO POR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES, SE RIGE POR LAS NORMAS OFICIALES SIGUIENTES:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", LA CUAL ESTABLECE LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y LOS TRATAMIENTOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, QUE DEBEN CUMPLIR LOS

Francisco Petris Ruiz
Rojas Amador
Patricia Arellano
Josemi Castañeda
Domínguez



ACTA N° 04/24

21/11/24

6

AYUNTAMIENTO

SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS O CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA DISTRIBUYA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SSA1-1998, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, DISTRIBUIDA POR SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO, LA CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-230-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO, LA CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA, PARA PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA SU MUESTREO.

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN BASE A LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA A SUSCRIBIR CONVENIO PARA LA RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO DE MANERA MENSUAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2027, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN, CLORACIÓN, MONITOREO, EQUIPAMIENTO, DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTUDIOS DEL AGUA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE DE LO RESUELTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS PREVISIONES NECESARIAS.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA **CELEBRAR CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FAVOR DE LA JAPAN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2027, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. MI PARTICIPACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN DE HOY, CON EL TEMA DE LAS RETENCIONES DE PARTICIPACIONES, ES UNA SITUACIÓN QUE CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES REALIZA CON EL TEMA DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS. LO QUE SÍ OBSERVO AQUÍ, ES

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Alejandra Rojas
Patricia
Veneri Castañeda
Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza
José Miguel Robles Zepeda
Omar Quevedo Beltrán



ACTA N° 04/24

21/11/24

7

AYUNTAMIENTO

LA SITUACIÓN DE QUE, EN ESTE CONVENIO, O MÁS BIEN, EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, NO VIENEN ESTABLECIDAS LAS CUANTÍAS O LAS CANTIDADES POR LAS QUE TENDRÁN QUE SER LAS CANTIDADES POR LAS QUE TENDRÁN QUE SER LAS RETENCIONES DE PARTICIPACIONES FEDERALES. SI ME GUSTARÍA QUE FUERA ESPECIFICA LA PARTE DE CUANTO ES LO QUE VAMOS A AUTORIZAR Y NO IRNOS A CIEGAS DE CUANTO ES LA CANTIDAD QUE DEBERÁ SER RETENIDA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. PARA QUE NO QUEDE AL LIBRE ALBEDRÍO O DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN O DE USTED SEÑOR PRESIDENTE DE CUANTO ES. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO QUE SE SUSCITARÍA, ES ESTABLECER EL TEMA DENTRO DEL CONVENIO, SÍ TIENE ESTABLECIDA UNA CUANTÍA ANTERIOR, LO RECUERDO POR QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA TUVO AL INICIO SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES MÁS O MENOS POR EL PAGO DE CLORO, PASANDO A LOS DOS AÑOS, LLEGAMOS A LOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, HACIÉNDOSE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, A LO MEJOR HOY ES UN POCO MÁS POR EL TEMA DE LOS COSTOS QUE AHORITA SE ASUMEN, PERO SI ME GUSTARÍA QUE QUEDARA ASENTADO EN ESTE MISMO ACUERDO. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE.

AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DA RESPUESTA AL REGIDOR: DÁNDOLE RESPUESTA AL REGIDOR OMAR, CUANDO YA SE ENCUENTRE EL CONVENIO BIEN SUSTENTADO Y ESTRUCTURADO, PORQUE YA SE ESTÁ REVISANDO JUNTO CON GOBIERNO DEL ESTADO Y PROVEEDORES, PORQUE HAY DIFERENTES PROVEEDORES, VIENDO QUIEN DARÁ EL MEJOR MANEJO, SE LES VA A DAR A CONOCER CUÁL ES EL MONTO. POR SUPUESTO QUE SERÁ UN PROCESO TRANSPARENTE, SIN NINGÚN PROBLEMA.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: NADA MÁS EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTO A LAS CANTIDADES, A LAS CUANTÍAS, VA A SER POR MEDIO DE LICITACIÓN O VA A SER, NO SÉ SI YA LO CHECO USTED CON CEAPAS O CON LAS OTRAS INSTANCIAS, SI ESTO VA A SER MEDIANTE ALGÚN PROCEDIMIENTO QUE SE VA A LLEVAR A CABO. ES CUÁNTO.

AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DA RESPUESTA AL REGIDOR: ES UN PROCEDIMIENTO QUE VA A LLEVAR CEAPAS, ES UN PROCEDIMIENTO QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN OTROS MUNICIPIOS Y ES EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARÁ AQUÍ. CUANDO YA SE ENCUENTRE LISTO SE LOS HAREMOS LLEGAR A CADA UNO DE USTEDES.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO **CELEBRAR CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FAVOR DE LA JAPAN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2024 A OCTUBRE DE 2027, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.**

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO LA AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: A large, stylized signature in blue ink.
- Middle: A signature in blue ink, possibly "Alejandro Rojas".
- Below that: A signature in blue ink, possibly "Patricia".
- Bottom: A signature in blue ink, possibly "Johani Castañeda".



ACTA N° 04/24

21/11/24

8

AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL ITINERARIO DE ACTIVIDADES, EN SU AUSENCIA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO LA AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL ITINERARIO DE ACTIVIDADES, EN SU AUSENCIA. CONSIDERANDOS I.- QUE POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FRECUENCIA DEBE ATENDER ASUNTOS PÚBLICOS FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, Y EN OCASIONES TENDRÁ QUE AUSENTARSE SIN QUE EXISTA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR PERMISO AL AYUNTAMIENTO. DE AHÍ QUE ES NECESARIO PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO ESTE ASUNTO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA QUE SE PROPONE TENGA VIGENCIA PARA LAS AUSENCIAS QUE SEAN NECESARIAS, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2027.

II.- QUE EL FUNDAMENTO DE LA AUTORIZACIÓN ALUDIDA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR SON LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 20. "LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUANDO NO EXCEDAN DE DIEZ DÍAS, SERÁN CUBIERTAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO, BASTANDO SOLAMENTE EL AVISO RESPECTIVO QUE DARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL PROPIO AYUNTAMIENTO".

ARTÍCULO 21. LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TERRITORIO DEL ESTADO, CUANDO NO EXCEDAN DE CINCO DÍAS, NO REQUERIRÁN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

III.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 20, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN ESTA SESIÓN HA DADO AVISO AL CABILDO EN EL SENTIDO DE QUE, A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2027, EN ALGUNAS OCASIONES SE AUSENTARÁ TEMPORALMENTE POR PERIODOS QUE NO EXCEDERÁN DE 10 DÍAS, POR LO QUE DESDE HOY DA EL RESPECTIVO AVISO. CADA FALTA TEMPORAL QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS, CONFORME AL ARTÍCULO CITADO, SERÁ CUBIERTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PROPONE LOS SIGUIENTES: ACUERDOS PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO, SINALOA, CONCEDE AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PARA QUE SE AUSENTE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE

Francisco Petris Ruíz
Patricio Arcecano Rojas
Jorge Castañeda



ACTA N° 04/24

21/11/24

9

AYUNTAMIENTO

SINALOA, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A SUS FUNCIONES PÚBLICAS, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO **A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2027**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTA AUTORIZACIÓN SE LE CONCEDE PARA LAS FALTAS TEMPORALES QUE NO EXCEDAN DE DIEZ DÍAS. **SEGUNDO:** ASÍ MISMO, ESTE CABILDO SE DA POR ENTERADO DE QUE LAS AUSENCIAS DEL TERRITORIO DEL ESTADO, CUANDO NO EXCEDAN DE CINCO DÍAS, NO REQUERIRÁN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO **LA AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL ITINERARIO DE ACTIVIDADES, EN SU AUSENCIA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.**

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON DESPACHOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA AUTORIZACIÓN DE CABILDO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON DESPACHOS JURÍDICOS EXTERNOS. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, TIENE FACULTADES PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **II.-** QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE ACUERDO, ES PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBA CONTRATOS CON DESPACHOS EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN PRONTA Y OPORTUNA DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, A LA PAR DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA QUE REALIZA LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y LOS APODERADOS LEGALES NOMBRADOS POR EL PLENO DE CABILDO. **III.-** QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DE CABILDO PARA QUE SE LE AUTORICE CELEBRAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y CON BASE A LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE

ALVARO ROJAS

Patricia

Amame

Naomi Castañeda



ACTA N° 04/24

21/11/24

10

AYUNTAMIENTO

CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA A CELEBRAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE DE LO RESUELTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO AL CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITA LAS CERTIFICACIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO **LA AUTORIZACIÓN DE CABILDO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON DESPACHOS JURÍDICOS EXTERNOS**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES. EN ESTE PUNTO SI ME GUSTARÍA DARLE UN POSICIONAMIENTO FIRME Y JURÍDICO, AL ASUNTO PRESENTADO EL DÍA DE HOY, CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, DONDE VEO QUE TRASGREDE LA ESFERA JURÍDICA QUE COMPETE A LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y ME PERMITO LEER ESTE POSICIONAMIENTO QUE HOY TENGO. ME DIRIJO A USTEDES CON PROFUNDA PREOCUPACIÓN, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL PRETENDE SUSCRIBIR CONTRATOS CON DESPACHOS EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO. CONSIDERO MI DEBER, COMO REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y MI FACULTAD Y OBLIGACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EXPRESAR MI FIRME OPOSICIÓN A ESTA INICIATIVA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES. FALTA DE FACULTADES: EL PUNTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN EXCEDE LAS FACULTADES LEGALES QUE CORRESPONDEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO. POSIBLE ILEGALIDAD: LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO Y POSTERIORMENTE, LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS, ESTÁ AFECTADA DE NULIDAD, YA QUE INCURRE EN UNA VIOLACIÓN EXPRESA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 A), FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO, DISPOSICIÓN QUE A LA LETRA DICE: "CORRESPONDEN AL SÍNDICO PROCURADOR LAS FUNCIONES DE PROCURACIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS FUNCIONES DE CONTRALORÍA INTERNA, ADEMÁS DE LA INVESTIGACIÓN Y SANCIONES DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DESARROLLE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EL SÍNDICO PROCURADOR TENDRÁ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SIGUIENTES: A) EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, EL SÍNDICO PROCURADOR EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA: I.- REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DE TRABAJO Y DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL

Armando
Patricia Arriano Rojas
Isabel Castañeda



ACTA N° 04/24
21/11/24
11

AYUNTAMIENTO

DERECHO, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO NEGOCIACIONES EXTRAJUDICIALES EN TODOS LOS CASOS EN QUE DIRIMAN DERECHOS U OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, CON TODAS LAS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN. II.- NOMBRAR REPRESENTANTES, PROCURADORES JUDICIALES Y VOCEROS JURÍDICOS A QUIENES PODRÁN OTORGARLE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA EJERCERLOS EXCLUSIVAMENTE EN LAS NEGOCIACIONES, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS EN QUE DEBAN INTERVENIR. III.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS DE ASESORÍA, ANÁLISIS, DICTAMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA". INCURRIR EN DICHA VIOLACIÓN LEGAL, PODRÍA TENER CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL AYUNTAMIENTO Y PARA NOSOTROS COMO INTEGRANTES DEL MISMO. POR LO QUE PIDO SEA VALORADO A LA LUZ DE ESTOS ELEMENTOS LA PROPUESTA Y SE RECHACE LA MISMA. FALTA DE TRANSPARENCIA: LA INICIATIVA SE HA PRESENTADO SIN LA DEBIDA CONSULTA Y EL ANÁLISIS DE LOS REGIDORES, LO QUE REPRESENTA UNA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTA NUESTRO MUNICIPIO Y ES UNA MEDIDA UNILATERAL QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CUAL ES DELICADO YA QUE ES EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN. POR LO TANTO, EXHORTO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES A QUE SE SUMEN A MI POSTURA Y VOTEMOS EN CONTRA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD VELAR POR LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL BIENESTAR DE NUESTRO MUNICIPIO. EN EL PROBABLE CASO, DE QUE SE PROCEDA A APROBAR DICHO ACUERDO EN SUS TÉRMINOS, SOLICITARÉ A LA SÍNDICA PROCURADORA, EN EL CASO DE SUS FACULTADES, PROCEDA A PRESENTAR LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE. PROPONGO, ADEMÁS, QUE SE TURNE ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, PARA QUE SE REALICE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO Y SE EMITA UN DICTAMEN QUE TOME EN CUENTA LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. AGRADEZCO SU ATENCIÓN COMPAÑEROS REGIDORES Y SI HAGO EL LLAMADO A ESTA SITUACIÓN, SOBRE EL TEMA DE LA ESFERA JURÍDICA QUE COMPETE A LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. PROBABLEMENTE EN LA DECISIÓN MAYORITEAN EL TEMA DE ESTA PROPUESTA, DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. SOLAMENTE DEJO ASENTADO EL TEMA DE QUE, LO QUE PUDIERA SER POSTERIORMENTE UNA DIFICULTAD PRESIDENTE, PARA EL TEMA DE CONTRATOS, USTED ESTÁ FACULTADO, SIN NECESIDAD DE PASARLOS POR CABILDO, NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE, QUE BUENO QUE LO HACE CON TRANSPARENCIA EN ESTA PARTE DE CELEBRAR LOS CONTRATOS, PERO REFERENTE A ESTE PUNTO, DONDE DICE "DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO", SON ÚNICAMENTE DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. ES CUÁNTO CIUDADANO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS, CON SU PERMISO SÍNDICA, TODOS MIS RESPETOS PARA USTED. LE COMENTABA QUE, LA EXPERIENCIA QUE TUVIMOS LA VEZ PASADA, SE NOS COMUNICÓ QUE SI HUBO DESPACHOS EXTERNOS LOS CUALES APOYARON AL AYUNTAMIENTO REGIDOR. DE HECHO, MI ABOGADO, QUIEN ME DEFENDIÓ EN MI DEMANDA DE LA UNIVERSIDAD, ERA UNO DE LOS DESPACHOS QUE ESTABAN TRABAJANDO PARA EL AYUNTAMIENTO. ES NECESARIO, LA VERDAD, EL

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Johani Castañeda



ACTA N° 04/24

21/11/24

12

AYUNTAMIENTO

APOYO DE PERSONAS EXPERTAS EN EL ÁREA PARA PODER AGILIZAR EL TRABAJO. ENTONCES, CON TODO RESPETO OMAR, NO ESTOY DE ACUERDO CON TU PUNTO DE ACUERDO. ME PESA MUCHO, PERO ES POR EL BIENESTAR DEL TRABAJO QUE TENEMOS QUE AGILIZAR. TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MI PARTICIPACIÓN ES EN EL SENTIDO DE QUE SON FACULTADES EN FUNCIONES DEL PRESIDENTE, QUE NO REQUIEREN AFIRMACIÓN CONSENSUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE NAVOLATO. EL ARTÍCULO 11 LO MARCA MUY CLARO Y DICE: EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA, ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN LE CORRESPONDE ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: VI.- CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. YO, BASÁNDOME EN EL ARTÍCULO 11, QUE LE CONFIERE FACULTADES AL PRESIDENTE, CELEBRO QUE NOS LO EXPONGA EN EL ORDEN DEL DÍA, DE MANERA TRANSPARENTE, COMO ANTERIORMENTE NOS LO HABÍA COMENTADO Y NOS HABÍAN DICHO. YO CREO QUE EL MUNICIPIO REQUIERE Y DEMANDA QUE LE DEMOS CELERIDAD A TRÁMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HAN VENIDO REZAGÁNDOSE DESDE ADMINISTRACIONES PASADAS Y YO NO ME QUIERO BASAR EN EL PASADO, ME QUIERO BASAR EN EL PRESENTE PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO. POR ESO CELEBRO PRESIDENTE QUE HOY NOS EXPONGAS ESTO AQUÍ Y MI VOTO, LO DIGO DE ANTEMANO, VA A SER A FAVOR, PORQUE CREO QUE EL MUNICIPIO REQUIERE QUE AVANCEMOS. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, DEMÁS COMPAÑEROS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERSONAS QUE NOS VEN EN LAS REDES SOCIALES. MI POSICIONAMIENTO Y POSTURA MAESTRA, RESPECTO A LO QUE DICE DE SI HUBO UN DESPACHO EXTERNO, CLARO Y FUE FACULTAD DEL SÍNDICO PROCURADOR. QUÉ BUENO QUE LO MENCIONA, EL SÍNDICO PROCURADOR FUE QUIEN PROPUSO EN SU MOMENTO ESE DESPACHO JURÍDICO. Y CELEBRO LA CORDURA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN SU MOMENTO SOBRE ESA SITUACIÓN, PORQUE RESPETÓ LA ESFERA JURÍDICA QUE LE COMPETÍA EN ESE MOMENTO AL SÍNDICO PROCURADOR. SUS FACULTADES LES FUERON RESPETADAS, INCLUYENDO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LE FUE RESPETADO. TODAVÍA NOS HACE FALTA, AHORITA NOS LLEGA LA CONVOCATORIA PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y ESPERO YO, QUE USTEDES MUJERES, QUE DEBERÍAN SER SOLIDARIAS AL SER UNA SÍNDICA PROCURADORA MUJER EN ESTE TEMA, QUE LAS FACULTADES NO LE TRANSGREDAN A LO QUE ES EL OFICIO DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y LO QUE LEGALMENTE LE PROCEDE. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO COMPAÑEROS. OMAR, COMPAÑERO, DE ANTEMANO TIENES TODO MI RESPETO, PERO CON EL MISMO RESPETO QUE TE MERECE, TE VOY A PEDIR QUE NO POLITICES EL TEMA DE LAS



ACTA N° 04/24

21/11/24

13

AYUNTAMIENTO

MUJERES. AQUÍ ESTAMOS HACIENDO PARTICIPACIÓN, SOMOS UN CABILDO QUE SE CONFORMA EN MAYORÍA POR MUJERES, PERO NO VENIMOS A TOMAR POSESIÓN O POSICIONES DE ACUERDO A NUESTRO GÉNERO, SI NO, EN GENERAL PARA EL PUEBLO. ENTONCES, SI TE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE RESPETES NUESTRO GÉNERO, NUESTRAS POSICIONES Y CONCLUYO, NUEVAMENTE, TODO MI RESPETO, PERO RESPETAR ES UN PUNTO QUE ES MUY CONTROVERSIAL. ENTONCES NO NOS METAMOS EN ESOS CONFLICTOS.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: TE CORRIJO COMPAÑERO OMAR, ES SORORIDAD Y YO CREO QUE, COMO MUJERES, LAS COMPAÑERAS AQUÍ PRESENTES MERECEN RESPETO Y YO CREO QUE HEMOS SIDO SORORAS, ME CONSIDERO UNA MUJER SORORA POR LA SÍNDICA PROCURADORA, Y CRÉEME Y TE LO HE DICHO Y LO VUELVO A EXPONER EN ESTA MESA PÚBLICAMENTE, SI ALGÚN DÍA TRANSGREDEN A UNA MUJER, YO VOY A SER LA PRIMERA QUE VA A LEVANTAR LA VOZ. YO CREO QUE EL PRESIDENTE NO ESTÁ TRANSGREDIENDO LAS FACULTADES QUE TIENE LA SÍNDICA PROCURADORA, ELLA PODRÁ SEGUIR PROPONIENDO CUALQUIER COSA QUE ESTE EN SU CARGO, AQUÍ LO ÚNICO QUE QUEREMOS ES TRANSITAR PARA QUE LE VAYA BIEN A NAVOLATO, COMO YA TE LO HABÍAMOS COMENTADO Y QUEREMOS COMENTARTE QUE AQUÍ NO SE ESTÁ TRANSGREDIENDO EN ANDA LAS FACULTADES QUE TIENE LA SÍNDICA PROCURADORA. AQUÍ LO ÚNICO QUE ES, ES CELEBRAR UN CONTRATO CON DESPACHOS PARA TENER MAYOR CERTEZA EN LA TRANSPARENCIA Y MAYOR CERTEZA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA QUE TENGA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ESTOY DE ACUERDO Y SÓLO PIDO TRANSPARENCIA Y SEGUIR CON EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS NAVOLATENSES. Y YO EN LA POSTURA COMO MUJER, ANTE LA LEY TODOS SOMOS IGUALES, POR LO QUE HAY QUE RESPETAR CADA QUIEN SU LUGAR, EL MOMENTO Y NO HAY QUE INVOLUCRAR UNA COSA CON LA OTRA.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: DE ANTE MANO, EN LA REUNIÓN PREVIA QUE TUVIMOS HACE UNA HORA, CONSULTANDO CON EL CUERPO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, REVISAMOS EL PUNTO DE ACUERDO ESTE, Y NOS COMENTABAN, NOS HACÍAN SUS VALORACIONES Y PLENAMENTE NO INVADEN LA ESFERA JURÍDICA DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. DE ANTEMANO PRESIDENTE, CUENTE CON MI APOYO, MI VOTO ES A FAVOR DEL PROYECTO PARA DARLE CERTIDUMBRE Y AGILIDAD AL MUNICIPIO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, AMIGAS Y AMIGOS REGIDORES. A TODOS LOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA CUARTA SESIÓN DE CABILDO DE ESTÁ ADMINISTRACIÓN 24-27. LO HEMOS COMENTADO Y TRANSITADO DESDE QUE LLEGO EL TEMA EN LA CONVOCATORIA, PARA ATENDER ESTE PUNTO, QUE ES EL SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. REVISAMOS SI HABÍA UNA POSIBLE INTROMISIÓN ENTRE LOS ATRIBUTOS QUE CADA UNO DE NOSOTROS TIENE Y QUE LO CONTEMPLA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LÓGICAMENTE EL

ROJAS

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO

ARELLANO



ACTA N° 04/24
21/11/24
14

AYUNTAMIENTO

REGLAMENTO INTERNO QUE ES EL QUE MARCA LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DE LA ADMINISTRACIÓN. NOSOTROS SIEMPRE TENEMOS QUE SER RESPETUOSOS DE LA LEY, CREO QUE TENEMOS QUE PONER LA MUESTRA, DE PORQUE LA CIUDADANÍA CONFÍO EN NOSOTROS Y PORQUE ESTE CUERPO COLEGIADO ES DE ACUERDOS, ES DE TRANSITAR PARA EL BENEFICIO DE NAVOLATO. YO LO HE EXPRESADO JUNTO CON TODOS USTEDES, DE QUE, AQUÍ, LAS ATRIBUCIONES DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN ESTÁN MUY CLARAS, Y NO VAMOS A PERMITIR QUE SE VIOLENTEN LAS FACULTADES DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, NO QUE SE VIOLENTEN LA DE LOS REGIDORES, LAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, NI LA DE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO MUNICIPAL. VAMOS A ESTAR MUY VIGILANTES. LO QUE QUEREMOS, ES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TRANSITE, QUE NO QUEDE ESTANCADA, PORQUE HAY MUCHO QUE HACER, TENEMOS MUCHOS REZAGOS, TENEMOS MUCHOS PENDIENTES Y TENEMOS QUE BUSCAR LOS MECANISMOS Y LAS HERRAMIENTAS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TRANSITE DE MANERA CORRECTA. VENIMOS A TRABAJAR Y YO CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE SIEMPRE VA A SER EL DIALOGO, PARA SACAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE EL TRABAJO QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO SE REFLEJE EN LA SOCIEDAD. DE OTRA MANERA, NOS VAMOS A METER EN TEMAS QUE NOS VAN A DETENER LOS TIEMPOS Y NO VAMOS A PODER SACAR LOS ACUERDO QUE SE REQUIEREN PARA QUE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO LLEGUEN A LA SOCIEDAD. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES AL RESPECTO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO **LA AUTORIZACIÓN DE CABILDO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON DESPACHOS JURÍDICOS EXTERNOS**, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN.

SÉPTIMO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA**, EN SU CARÁCTER DE **TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTO **LA APROBACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

Alcaldé
Arelano Rojas
Patricia
Noremi Castañeda



ACTA N° 04/24

21/11/24

15

AYUNTAMIENTO

OCTAVO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA**, EN SU CARÁCTER DE **TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTO LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

NOVENO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD HECHA POR LOS CC. CHAIDEZ ARMENTA SILVIA, GARCÍA SÁNCHEZ JESÚS CECILIO, LÓPEZ VIZCARRA VÍCTOR MANUEL, RINCÓN MARTÍNEZ RAMÓN, RODELO MEDINA MARÍA ELENA, RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ROSA ARMIDA, VALENZUELA IBARRA CARLOS ANTONIO, ZAZUETA OSUNA ANITA ALEIDA Y IBARRA BUENO GUADALUPE, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **OMAR QUEVEDO BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, RESPECTO LA SOLICITUD HECHA POR LOS CC. CHAIDEZ ARMENTA SILVIA, GARCÍA SÁNCHEZ JESÚS CECILIO, LÓPEZ VIZCARRA VÍCTOR MANUEL, RINCÓN MARTÍNEZ RAMÓN, RODELO MEDINA MARÍA ELENA, RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ROSA ARMIDA, VALENZUELA IBARRA CARLOS ANTONIO, ZAZUETA OSUNA ANITA ALEIDA Y IBARRA BUENO GUADALUPE, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A **LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL

Armenta Armenta Patricia
Rojas
Nohemi Castañeda
Jorge



AYUNTAMIENTO

ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, MANIFIESTA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR **UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.**

DÉCIMO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE **NO** SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN **04/24**, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

DR. JORGE ROSARIO BOJORQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA

Yohani Castañeda.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 04/24
21/11/24
17

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ
PLATA
REGIDORA

LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

Nohemi Castañeda.

LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

PATRICIA ARELLANO ROJAS